

Bogotá:
Av Cr 9 No. 103A 36 Of. 202B
Edificio Latitud 104
Rincón del Chicó
Tel (571) 482 33 66

Barranquilla:
Cr 57 No. 99A 65 Of. 310
Ed. Torres del Atlántico
Tel (575) 319 79 78

Medellín:
Calle 32D No. 80B 12
Laureles
Tel (574) 250 04 02

serviciente@provimarcas.com.co
www.provimarcas.com.co
Colombia / Suramérica



PROVIMARCAS
se anticipa porque sabe

MEDELLÍN, 13 de Agosto de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Bogotá

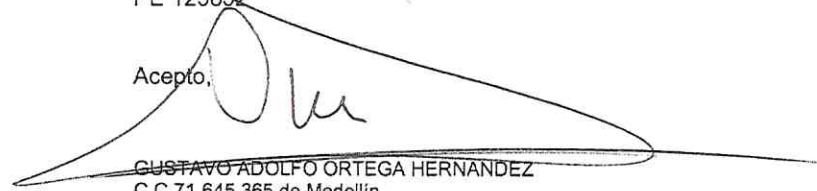
Referencia: Poder general

PREMEX INC, una sociedad domiciliada en Estados Unidos, con ID P02000093234 y representada legalmente por ALEJANDRO MESA, identificado como aparece al pie de su firma, declara por el presente que otorga al doctor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, Abogado Titulado, identificado con cédula de ciudadanía 71.645.365 de Medellín, Portador de la T.P. 55.358 del C.S. de la J, y a la doctora MARIA CAMILA COLLAZOS GONZÁLEZ, Abogada Titulada, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.953.862 de Facatativá, Portadora de la T.P. 251044 del C.S. de la J., pertenecientes a la oficina **PROVIMARCAS S.A.S.** conjunta o separadamente, poder según sea necesario para solicitar ante esta entidad, la obtención de registros, renovaciones, traspasos, y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de productos, servicios y demás, a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenios de licencia, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; renunciaciones parciales o totales a derechos, interponer o contestar cancelación de marcas, abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier otros pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir; para oponerse y protestar contra cualquiera solicitudes, que, a juicio del Apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del Mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia, al mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para conciliar, contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

Cordialmente,


ALEJANDRO MESA
PE 125852

Acepto,


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C 71.645.365 de Medellín.
T.P. 55.358 del C.S. de la J.

MARIA CAMILA COLLAZOS GONZÁLEZ
C.C 1070953862 de Facatativá
T.P. 251044 del C.S. de la J.